Documento	Identificadores	
INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICACIÓN RIHA 2016- 2017.		
Código de verificación	Otros datos	
282AAF2A-66DFB6F8-05FA1A0A-F21F58F		Pagina 1 de 1

INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONOMICAS CONCEDIDAS CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA QUE POSEAN VALORES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS O DE INTERÉS LOCAL (RIHA 2016-2017).

De conformidad con la ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, y con las normas reguladoras de las bases de las subvenciones mencionadas, le informo que, en su calidad de beneficiario deberá aportar, además de la documentación que figura en la Base 10ª, la siguiente:

- 1. Las tres ofertas de diferentes proveedores que deben solicitarse, cuando el importe del proyecto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación de la obra a las que se refiere la Base 3ª, apartado 6, de las normas reguladoras de las subvenciones objeto de la convocatoria y los artículos 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 72. f) del Reglamento de la Ley General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 2. La documentación acreditativa del pago realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación del gasto, conforme a lo previsto en la Base 3ª, apartado 5, de las normas reguladoras de las bases para la concesión de subvenciones objeto de la convocatoria y el articulo 31 (Gastos subvencionables) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no haber disposición expresa en contrario en las bases reguladoras y en aplicación de la Base 17ª (Régimen Jurídico).